



CONDICIONES Y RESTRICCIONES
CONCURSO "GRAN EXHIBICIÓN DE COMETAS"
CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA IPIALES

Gran Plaza
Centros Comerciales

El Centro Comercial Gran Plaza Ipiiales invita a niños, jóvenes y adultos a participar en el concurso "**La Gran Exhibición de Cometas**", una actividad que busca promover la creatividad, la tradición, la integración familiar y el uso de materiales amigables con el medio ambiente mediante la elaboración y exhibición de cometas artesanales. La selección de los ganadores se realizará mediante votación del público, conforme a las presentes Condiciones y Restricciones, las cuales constituyen el reglamento oficial del concurso.

OBJETO DEL CONCURSO

- El concurso tiene como finalidad reconocer y premiar las mejores cometas elaboradas por los participantes, promoviendo la creatividad, la innovación, el trabajo manual, el respeto por el medio ambiente y la participación de la comunidad.
- Las cometas inscritas serán exhibidas en el Centro Comercial Gran Plaza Ipiiales para que los visitantes puedan apreciarlas y votar por su favorita dentro de cada categoría.

DEFINICIONES: Para efectos del presente reglamento se entenderá por:

- **Participante:** Persona natural que inscribe una cometa en el concurso. Los menores de edad deberán participar con autorización y acompañamiento de su padre, madre o acudiente responsable.
- **Cometa:** Creación artesanal elaborada por el participante para concursar en alguna de las categorías establecidas en este reglamento.
- **Categoría:** Clasificación oficial del concurso.
- **Votante:** Persona natural que ejerce su derecho a voto mediante la Ficha Oficial de Votación.
- **Ficha Oficial de Votación:** Documento físico suministrado exclusivamente por el Centro Comercial Gran Plaza Ipiiales para ejercer un (1) único voto.



- **Comité Organizador:** Equipo designado por el Centro Comercial Gran Plaza Ipiales para supervisar, validar y controlar el desarrollo del concurso.

Gran Plaza
Centros Comerciales

VIGENCIA

Actividad	Fecha
Inscripciones	Del 1 al 14 de agosto de 2026
Exhibición y votación	Del 15 al 23 de agosto de 2026
Escrutinio, apertura de urnas y premiación	24 de agosto de 2026

- El cronograma podrá modificarse únicamente por fuerza mayor, caso fortuito o situaciones que impidan el normal desarrollo de la actividad, informándolo oportunamente a través de los canales oficiales del Centro Comercial Gran Plaza Ipiales.

PARTICIPANTES

- Podrán participar personas naturales.
- Los menores de edad deberán estar representados por su padre, madre o acudiente responsable durante la inscripción, participación y entrega del premio.
- Cada participante podrá inscribir **una (1) sola cometa** durante toda la vigencia del concurso.
- No se permitirá la inscripción de una misma cometa por más de un participante.

CATEGORÍAS

Las cometas deberán inscribirse en una única categoría:

- ✓ Cometa Tradicional.
- ✓ Cometa de Forma Especial.
- ✓ Cometa Inspirada en Nuestra Tierra.

La categoría elegida no podrá modificarse una vez la inscripción haya sido aprobada.

INSCRIPCIONES



- Las inscripciones serán gratuitas y se realizarán del **1 al 14 de agosto de 2026** en el Punto de Información del Centro Comercial Gran Plaza Ipiales.
- Para formalizar la inscripción el participante deberá:
 - ✓ Presentar la cometa completamente terminada.
 - ✓ Diligenciar el formato oficial de inscripción.
 - ✓ Suministrar información veraz.
 - ✓ Aceptar las presentes Condiciones y Restricciones.

Gran Plaza
Centros Comerciales

REQUISITOS DE LAS COMETAS: Las cometas deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Ser una creación original elaborada por el participante.
- No se aceptarán cometas compradas, prefabricadas o elaboradas por terceros.
- Cada participante podrá presentar únicamente una (1) cometa.
- La cometa deberá participar en una única categoría.
- El tamaño máximo permitido será de **dos metros (2 m) de alto por dos metros (2 m) de ancho**.
- Deberá elaborarse utilizando materiales amigables con el medio ambiente.
- No podrá contener elementos cortopunzantes, metálicos expuestos, inflamables o cualquier material que represente riesgo para los visitantes.
- Deberá presentarse completamente terminada al momento de su entrega para exhibición. Una vez recibida por el Centro Comercial Gran Plaza Ipiales no podrá ser modificada, reemplazada ni intervenida.
- No podrá contener mensajes ofensivos, discriminatorios, políticos, religiosos, comerciales o que vulneren derechos de terceros.

PROPIEDAD INTELECTUAL

- El participante declara que la cometa inscrita constituye una creación original de su autoría y garantiza que no infringe derechos de propiedad intelectual de terceros.
- Cualquier reclamación relacionada con derechos de autor, propiedad industrial o cualquier otro derecho recaerá



exclusivamente sobre el participante, manteniendo indemne al Centro Comercial Gran Plaza Ipiales y a Pactia S.A.S.

Gran Plaza

Centros Comerciales

ADMISIÓN DE LAS COMETAS

- Todas las cometas inscritas serán revisadas por el Comité Organizador antes de su admisión al concurso.
- El Comité verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Condiciones y Restricciones y podrá rechazar aquellas cometas que no los cumplan.
- No serán admitidas las cometas que:
 - ✓ No correspondan a una creación original del participante.
 - ✓ Hayan sido compradas, prefabricadas o elaboradas por terceros.
 - ✓ Superen las dimensiones máximas permitidas.
 - ✓ Estén elaboradas con materiales no permitidos o que representen riesgo para los visitantes.
 - ✓ Contengan mensajes ofensivos, discriminatorios, políticos, religiosos, comerciales o que vulneren derechos de terceros.
 - ✓ Incumplan cualquiera de las condiciones previstas en el presente reglamento.
- La decisión del Comité Organizador sobre la admisión o rechazo de una cometa será definitiva.

EXHIBICIÓN DE LAS COMETAS

- Las cometas admitidas permanecerán en exhibición del **15 al 23 de agosto de 2026**, en el lugar dispuesto por el Centro Comercial Gran Plaza Ipiales.
- Cada cometa será identificada mediante una ficha técnica que contendrá, como mínimo:
 - ✓ Código de identificación.
 - ✓ Nombre de la obra (si aplica).
 - ✓ Categoría.
 - Con el fin de garantizar la imparcialidad de la votación, durante la exhibición **no se publicará el nombre del participante**.
 - El Comité Organizador determinará la ubicación de cada cometa atendiendo criterios de seguridad, visibilidad y organización del espacio.

CUSTODIA DE LAS COMETAS



Gran Plaza

Centros Comerciales

- El Centro Comercial Gran Plaza Ipiales adoptará medidas razonables para la conservación de las cometas durante el período de exhibición.
- No obstante, no responderá por daños, deterioros o pérdidas ocasionados por fuerza mayor, caso fortuito o hechos atribuibles a terceros que escapen a su control.
- La inscripción en el concurso implica la aceptación de esta condición.

SISTEMA DE VOTACIÓN

- Los ganadores serán elegidos mediante votación del público.
- Cada visitante tendrá derecho a emitir **un (1) único voto durante toda la vigencia del concurso**, independientemente de la categoría seleccionada.
- La votación se realizará exclusivamente en el **Punto de Información del Centro Comercial Gran Plaza Ipiales**, donde estarán ubicadas las urnas oficiales bajo supervisión del personal autorizado.
- Para ejercer el voto, el visitante deberá:
 - ✓ Presentar el documento de identidad original físico o la cédula digital oficial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
 - ✓ Permitir la verificación de su identidad por parte del personal autorizado.
 - ✓ Registrar su número de identificación en la base de control dispuesta para la actividad.
 - ✓ Recibir una (1) única Ficha Oficial de Votación.
- No se aceptarán fotografías, fotocopias, capturas de pantalla u otros documentos diferentes a los expresamente autorizados para acreditar la identidad del votante.
- Una vez validada la información, el votante deberá diligenciar la ficha y depositarla inmediatamente en la urna correspondiente a la categoría seleccionada.
- No se entregarán fichas adicionales a personas cuyo documento de identidad ya registré un voto durante la actividad.
- El voto será **personal, libre, secreto e intransferible**.

FICHA OFICIAL DE VOTACIÓN

La Ficha Oficial de Votación será suministrada exclusivamente por el Centro Comercial Gran Plaza Ipiales y contendrá, como mínimo, la siguiente información:

CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA IPIALES

LA GRAN EXHIBICIÓN DE COMETAS

FICHA OFICIAL DE VOTACIÓN

Seleccione la categoría:

- ☐ Cometa Tradicional
- ☐ Cometa de Forma Especial
- ☐ Cometa Inspirada en Nuestra Tierra

Código de la cometa:

- Esta ficha es válida para un (1) único voto y deberá depositarse en la urna oficial ubicada en el Punto de Información del Centro Comercial Gran Plaza Ipiales.
- La decisión del votante será definitiva una vez la ficha haya sido depositada en la urna oficial, sin posibilidad de modificación o sustitución.

CONTROL Y TRANSPARENCIA DE LA VOTACIÓN

- Con el fin de garantizar la transparencia del concurso, el Centro Comercial Gran Plaza Ipiales implementará mecanismos de control que permitan verificar la identidad de los votantes y evitar la duplicidad de votos.
- El personal autorizado podrá negar la entrega de la Ficha Oficial de Votación cuando:
 - ✓ No sea posible verificar plenamente la identidad del votante.
 - ✓ El documento presentado genere dudas razonables sobre su autenticidad.
 - ✓ El número de identificación ya registré un voto durante la actividad.
 - ✓ Existan indicios de fraude o intento de alterar el proceso de votación.
- Cualquier intento de suplantación de identidad, duplicidad de votos, alteración del proceso o uso de documentos falsos dará lugar a la anulación del voto y a las acciones que correspondan conforme a la ley.



ESCRUTINIO Y CONTEO DE VOTOS

- El escrutinio y conteo de votos se realizará el **24 de agosto de 2026**, en el lugar y horario definidos por el **Centro Comercial Gran Plaza Ipiales**, en presencia del Comité Organizador y de los participantes comerciales que deseen asistir.
- La apertura de las urnas será pública y el conteo de votos se efectuará de manera transparente, registrando los resultados en el acta oficial del concurso.
- Serán considerados **votos válidos** aquellos emitidos mediante la **Ficha Oficial de Votación** suministrada por el Centro Comercial Gran Plaza Ipiales y depositados en la urna correspondiente.
- Serán anulados los votos que:
 - ✓ No correspondan a la Ficha Oficial de Votación.
 - ✓ Contengan más de un (1) código de cometa.
 - ✓ No permitan identificar claramente la cometa seleccionada.
 - ✓ Presenten tachaduras, alteraciones o enmendaduras que impidan establecer la intención del votante.
 - ✓ Hayan sido depositados en una urna diferente a la categoría seleccionada.
 - ✓ Se compruebe que fueron emitidos mediante fraude, suplantación de identidad o cualquier mecanismo destinado a evadir los controles establecidos en el presente reglamento.
- Finalizado el conteo, el Comité Organizador levantará el acta oficial con los resultados de cada categoría.

PREMIACIÓN

Se premiará una (1) cometa ganadora por cada una de las siguientes categorías:

- ✓ Cometa Tradicional.
- ✓ Cometa de Forma Especial.
- ✓ Cometa Inspirada en Nuestra Tierra.
- Cada ganador recibirá un premio equivalente a **Quinientos mil pesos moneda corriente (\$500.000)**, representado en **tarjetas regalo de establecimientos comerciales vinculados al Centro Comercial Gran Plaza Ipiales**, de acuerdo con la disponibilidad existente al momento de la premiación.



Gran Plaza
Centros Comerciales

- Las tarjetas regalo podrán corresponder a una o varias marcas participantes, siempre que el valor total del premio corresponda al monto establecido para cada categoría.
- Adicionalmente, todos los participantes inscritos recibirán un **premio sorpresa**, el cual será entregado conforme a la logística definida por el Comité Organizador.
- Los premios son personales e intransferibles, no podrán canjearse por dinero en efectivo ni sustituirse por otros bienes o servicios diferentes a los definidos por el Centro Comercial Gran Plaza Ipiales.

EMPATES

- En caso de empate en cualquiera de las categorías, el valor del premio correspondiente será dividido en partes iguales entre los participantes empatados.
- La distribución se realizará mediante tarjetas regalo de las marcas participantes del Centro Comercial Gran Plaza Ipiales, procurando que cada ganador reciba un valor equivalente a la proporción que le corresponda.
- La decisión será registrada en el acta oficial del escrutinio.

ENTREGA DE PREMIOS

- Los ganadores deberán acreditar su identidad mediante la presentación del documento de identidad original.
- Cuando el ganador sea menor de edad, el premio será entregado al padre, madre o acudiente responsable registrado durante la inscripción.
- Los ganadores deberán suscribir el acta de aceptación y entrega del premio, así como los documentos requeridos para su legalización.
- La entrega del premio estará sujeta a la verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas en el presente reglamento.

RETIRO DE LAS COMETAS

- Las cometas podrán ser reclamadas por sus participantes una vez finalizada la premiación, en la fecha, horario y lugar informados por el Comité Organizador.



- Para el retiro será obligatorio presentar el comprobante de inscripción o acreditar la identidad del participante.
- Las cometas deberán ser reclamadas dentro de los **treinta (30) días calendario** siguientes a la fecha de premiación.
- Vencido este término sin que hayan sido reclamadas, el Centro Comercial Gran Plaza Ipiales podrá disponer de ellas sin que ello genere derecho a reclamación o indemnización por parte del participante.

REGLAS GENERALES: Además de las condiciones particulares previstas para este concurso, serán aplicables las siguientes reglas:

- Cada participante podrá inscribir únicamente una (1) cometa durante toda la vigencia del concurso.
- El participante garantiza que la información suministrada durante la inscripción es veraz y completa.
- El Comité Organizador será la única autoridad facultada para interpretar y aplicar las presentes Condiciones y Restricciones.
- Las decisiones adoptadas por el Comité Organizador serán obligatorias para todos los participantes, siempre que se ajusten a lo dispuesto en el presente reglamento y a la normativa aplicable.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas dará lugar a la descalificación del participante o a la pérdida del derecho al premio, según corresponda.
- La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación integral de las presentes Condiciones y Restricciones.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La participación en el concurso autoriza al **Centro Comercial Gran Plaza Ipiales** para recolectar, almacenar, consultar, utilizar y tratar los datos personales suministrados por los participantes y votantes, exclusivamente para la administración del concurso, la validación de la participación, el control de la votación, la entrega de premios y las demás finalidades previstas en la Política de Tratamiento de Datos Personales.

El tratamiento de los datos personales se realizará conforme a la **Ley 1581 de 2012**, el **Decreto 1074 de 2015** y las demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

USO DE IMAGEN

Los participantes autorizan al **Centro Comercial Gran Plaza Ipiales** para captar, reproducir, publicar y utilizar fotografías, videos y demás registros audiovisuales de las cometas, de los participantes y del desarrollo del concurso, con fines institucionales, culturales, publicitarios y de divulgación, en cualquier medio físico o digital, sin que ello genere compensación económica alguna.

En el caso de los menores de edad, esta autorización será otorgada por su padre, madre o acudiente responsable al momento de la inscripción.

PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN

Las piezas publicitarias, publicaciones en redes sociales, material impreso, audiovisual o cualquier otro medio de comunicación utilizado para divulgar el concurso tendrán carácter informativo.

Las presentes **Condiciones y Restricciones** constituyen el documento oficial que regula la actividad y prevalecerán en caso de existir diferencias de interpretación respecto de cualquier pieza publicitaria o material promocional.

CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN: Serán causales de descalificación, entre otras:

- Presentar información falsa durante la inscripción.
- Inscribir una cometa comprada, prefabricada o elaborada por terceros.
- Incumplir cualquiera de los requisitos técnicos establecidos en el presente reglamento.
- Alterar o intentar alterar el proceso de votación.
- Emitir más de un (1) voto por persona o utilizar documentos de identidad falsos, adulterados o pertenecientes a terceros.
- Suplantar la identidad de otro participante o votante.
- Realizar conductas que afecten la transparencia, igualdad o normal desarrollo del concurso.



- Incumplir cualquiera de las disposiciones previstas en las presentes Condiciones y Restricciones.
- La descalificación implicará la pérdida inmediata del derecho a continuar participando o a reclamar cualquier premio.

Gran Plaza
Centros Comerciales

CONTINGENCIAS

En caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier circunstancia ajena al control del **Centro Comercial Gran Plaza Ipiales** que impida el normal desarrollo del concurso, este podrá modificar el cronograma, suspender temporalmente, reprogramar o cancelar la actividad, informando oportunamente la decisión a través de sus canales oficiales.

COMITÉ DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN: El concurso será supervisado por un Comité Organizador designado por el **Centro Comercial Gran Plaza Ipiales**, el cual tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Verificar el cumplimiento de las presentes Condiciones y Restricciones.
- Validar la admisión de las cometas.
- Supervisar el proceso de votación.
- Realizar el escrutinio y consolidar los resultados.
- Levantar el acta oficial del concurso.
- Resolver las situaciones no previstas en el presente reglamento, garantizando la transparencia, igualdad de condiciones y correcta ejecución de la actividad.

MODIFICACIONES: El **Centro Comercial Gran Plaza Ipiales** podrá modificar, suspender o cancelar el concurso cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones ajenas a su voluntad que impidan su normal desarrollo, informando oportunamente dichas decisiones a través de sus canales oficiales.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES DE NUESTRAS ACTIVIDADES



1. Las condiciones generales y especiales de la presente actividad serán publicadas en los canales oficiales del **Centro Comercial Gran Plaza Ipiales**.
2. Los datos suministrados por los participantes serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas vigentes sobre protección de datos personales.
3. El Centro Comercial Gran Plaza Ipiales implementará los mecanismos de control necesarios para garantizar la transparencia del concurso, incluyendo el registro de participantes, el control de votación y la verificación de la identidad de los votantes.
4. No podrán participar como concursantes los propietarios, administradores y empleados de los establecimientos comerciales, ni el personal de administración, aseo y seguridad del Centro Comercial Gran Plaza Ipiales, así como sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad y afinidad.
5. Los ganadores deberán suscribir el acta de aceptación y entrega del premio.
6. La ganancia ocasional derivada de los premios será asumida por **Pactia S.A.S.**, conforme a la normatividad tributaria vigente.
7. El Centro Comercial Gran Plaza Ipiales no asumirá gastos de transporte, desplazamiento, alojamiento, alimentación ni cualquier otro costo adicional en que incurran los participantes para asistir al concurso o reclamar los premios.
8. En caso de fraude, falsedad o incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas, el participante perderá automáticamente el derecho a participar o reclamar el premio, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
9. La participación en el concurso implica el conocimiento, aceptación integral e incondicional de las presentes Condiciones y Restricciones.

ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO



- La participación en el concurso "**La Gran Exhibición de Cometas**" implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento integral de las presentes Condiciones y Restricciones.
- Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta por el **Centro Comercial Gran Plaza Ipiales**, de conformidad con la legislación colombiana vigente, respetando los principios de buena fe, igualdad, transparencia y protección al consumidor.
- Las presentes Condiciones y Restricciones constituyen el documento oficial que regula la actividad y prevalecerán sobre cualquier comunicación, pieza publicitaria, publicación en redes sociales o material promocional relacionado con el concurso, en caso de presentarse diferencias de interpretación.

RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA DE LA ACTIVIDAD: Gran Plaza Ipiales designa a las siguientes personas para la auditoría y control de la actividad:

Carlos Eduardo Montenegro Jurado

director Centro Comercial Gran Plaza Ipiales

Eliana Marcela Lucero

Analista de Mercadeo

Lizeth Katherine Benavides Taimbud

Auxiliar de Mercadeo

Yorman Arley Pinchao Fuel

Informador Centro Comercial Gran Plaza Ipiales